



ACTA N° 099-GADMM-2021
(05/02/2021)

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los cinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno, siendo las quince horas, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha Mera, tres de febrero del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se reúnen los integrantes del Concejo Municipal previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana, así como el Ing. Freddy Sanmartín Director del Departamento Financiero, la Abg. Mónica Ulloa como Procuradora Síndica, la Arq. Lily Moreno Directora de Planificación como asesores.

SR. ALCALDE. – Muy buenas tardes, señores Concejales, señora Vicealcaldesa. Señor Secretario, proceda con el primer punto del orden del día de esta sesión ordinaria número 99, bienvenidos.

SECRETARIO. – En alusión a su requerimiento. Señor Alcalde, voy a constatar el quórum:

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Presente.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Presente.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. - Presente.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. - Presente.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Presente.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – Presente.

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, con una participación de seis integrantes, existe quórum necesario para iniciar la sesión.

SR. ALCALDE. – Gracias, señor Secretario. Una vez constatado y habiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión. Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Donde nace la vida...



SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIA N° 099-CM-GADMCM-2021**

El señor Alcalde, de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 y Art. 56 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día viernes 05 de febrero del 2021 a las 15H00, vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos que Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Provincial de Pastaza.
4. Análisis y aprobación en primer del debate del Proyecto de ORDENANZA QUE CONTIENE LA REFORMA AL CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTON MERA PARA EL PERIODO 2019-2025.
5. Clausura.

Mera, 03 de febrero del 2021

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

SECRETARIO. – Esta es señores Concejales y señor Alcalde la convocatoria para este día.

SR. ALCALDE.-Gracias, señor Secretario. Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el segundo punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Me permite, señor Alcalde. Yo mociono para que se apruebe el segundo punto del orden del día.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Concejala Heras, quién apoya la moción.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. - Señor Alcalde, yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Concejala Sarabia. Con la moción y el apoyo, señor Secretario, proceda conforme corresponda.

Donde nace la vida...



SECRETARIO. – Si señor Alcalde, en virtud de la moción propuesta y el apoyo, voy a registrar la votación.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Proclame resultados, señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, con una votación unánime se aprueba el segundo punto del orden del día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 349-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de febrero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 099-CM-GADMCM-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Proceda con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE

Donde nace la vida...



AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario, proceda con la lectura de los documentos pertinentes, por favor.

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, en este punto, se ha presentado el oficio Memorando Nro. GADMCM-CONCEJO-2021-0034-M

Mera, 29 de enero de 2021

PARA: Sr. Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
Alcalde

ASUNTO: REMITE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN RESPECTO A LA URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

De mi consideración:

Señor Alcalde, por medio de la presente me permito comunicar a usted que el 27 de enero de 2021 se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de analizar el proyecto de PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA, esto en base al requerimiento de la Arq. Aída Margarita Caicedo Ramos, representante legal de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Pastaza, quien solicita se dé trámite a la aclaratoria de los planos aprobados adjuntos.

Al respecto adjunto al presente sírvase encontrar en forma física y digital el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto donde se recomienda lo siguiente: *Salvo mejor criterio del Seno del Concejo Municipal, se recomienda la aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Donde nace la vida...



Atentamente,

Abg. Isabel Yolanda Heras Calero
Concejal Urbano

Este es el oficio enviado, señor Alcalde. Así también, en el oficio se encuentra adjunto el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que si usted me lo permite, señor Alcalde, voy a dar lectura a las partes pertinentes. Conclusiones. Se concluye que existe una inconsistencia técnica en los planos protocolizados de la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos que Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Pastaza, referente a las áreas de la manzana B que se contraponen en el artículo 2 de la ordenanza en mención. Una vez analizada y revisada la documentación pertinente del proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos que Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Pastaza, se concluye que cumple con los parámetros técnicos y legales para el debido proceso legislativo. Recomendaciones: Salvo mejor criterio del Seno del Concejo Municipal, se recomienda la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Primera Reforma A La Ordenanza Que Autoriza La Protocolización De Planos Que Regula La Implantación De La Urbanización Rural De La Asociación De Empleados Del Gobierno Provincial De Pastaza. Suscriben la presente acta la abogada Isabel Heras, Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mera, señor Antonio Jaramillo, Concejal integrante de la Comisión y señora Concejala Lcda. Irene Batallas Concejal integrante de la Comisión. Esto en referencia al informe presentado por la Comisión Señor Alcalde y señores Concejales.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Señores Concejales, en consideración el tercer punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Permítame la palabra señor Alcalde, en vista de que este tema fue tratado dentro de la Comisión con la participación de mis dos compañeros Concejales, la señora Flora Sarabia, como también mi compañero Rene Valla, entonces este tema está bien socializado, ellos conocen de todo este documento y en vista de ello, permítame, mocionar para que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos que Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Provincial de Pastaza. Si tengo el apoyo de los compañeros.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde. Antes de proceder con el apoyo a la moción, me permite la palabra. Señor Alcalde y compañeros Concejales, en el artículo 1 de la Ordenanza que se va a reformar y que consta en el informe de la Comisión, existe una ambigüedad jurídica que no refleja el espíritu de la propuesta que en determinado momento lo haría la Arquitecta Lily Moreno, Directora de Planificación y que se la acogió en el Seno de la Comisión con el fin de precautelar nuestra decisión. Es preciso eliminar la frase

Donde nace la vida...



dejando a salvo las acciones legales que puedan tener particulares, puesto que de esa manera se estaría dando una pauta para que el dueño del Lote 5 pueda seguir alguna acción legal en contra de segundos o terceros. El espíritu de la salvaguarda era que la decisión que nosotros estamos hoy tomando no haga daño a nadie, y sin embargo, como para protegernos de cualquier acción legal que se pueda producir en lo posterior, se propuso la aclaratoria, deslindado la afectación a terceros y a este punto había que añadirle únicamente en caso de presentarse cualquier reclamación. Entonces, en este sentido, quisiera solicitar, igual a los compañeros, que se analice este punto, porque la propuesta de la Arquitecta Lily era deslindado la afectación a terceros, pero ya en la redacción se le amplía más, lo que nos va a acarrear un inconveniente y la idea era que no cause ningún daño a nadie. Entonces podría más bien añadirse las palabras específicas de la Arquitecta Lily Moreno y a eso aumentarle en caso de presentarse cualquier reclamación con esa aclaratoria y esa corrección que se podría considerar ahí. Yo pediría que se haga un pequeño debate en este momento para tratar esta situación.

SR. ALCALDE.- Arq. Lily Moreno, por favor tiene la palabra.

ARQ. LILY MORENO-DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.- Buenas tardes. Realmente la intervención que hace la señora Vicealcaldesa. Sinceramente, la información requerida y lo que se requiere, la que tenemos que corregir, ha sido presentada por los mismos propietarios, los representantes legales de la organización, sin embargo, por las inquietudes que fueron manifestadas en el análisis de la Comisión, surgió esta observación, que realmente estaría por demás, porque el reconocimiento de todo el proceso de aprobación nunca fue atentatorio para nadie, es más bien, al final cuando aparecen unos planos que se distorsionan totalmente al proceso de aprobación que los mismos propietarios hacen referencia que no hay. No hay razón de su aprobación en ese sentido. La autorización que piden al municipio y que nosotros hemos gestionado es para que los planos simplemente guarden relación con todo el proceso de aprobación, con la misma ordenanza que está aprobada. La inquietud que se tuvo y que entiendo que no sé si existe todavía, es que hoy sí habrá posibles reclamos de los lotes de los propietarios de socios de los lotes que fueron modificados, pero justo en la mañana, obtuve una llamada por la señora representante, que es la Arquitecta Margarita Caicedo, y ella informó que el proceso está completamente socializado y que hay un acuerdo entre las partes. En ese sentido, más bien, señor Alcalde y señores Concejales, si ustedes creen conveniente la última frase del artículo 1 que sea insertada para mi criterio, más bien está por demás, sin embargo, se incorporó ese detalle por la inquietud, y aquí están los señores Concejales de la Comisión, en el sentido de que se le comunicó a la compañera abogada señora Mónica para que se inserte una frase que haga referencia a que el municipio no tendrá responsabilidad con reclamos que creyeran en su momento según algunos supuestos afectados. Pero, eso es más por un proceso de resguardo. A mi criterio, señor Alcalde, más bien es innecesario; no sé si aquí en el debate lo corresponden ustedes revisar esta situación, porque la intención no es que estábamos afectando y eso no es responsabilidad del municipio. El municipio lo que está es resguardando todo un proceso de aprobación que no sabemos por qué razón o motivo, se hallan unos planos; esos planos difieren de todo el proceso de aprobación, hasta el punto que la ordenanza matriz tiene datos diferentes

Donde nace la vida...



a los que están en los planos aprobados. En ese sentido, señor Alcalde, no sé si corresponde a la aclaración que se acaba de dar y para que se pueda apoyar en el debate.

SR. ALCALDE.- Gracias Arquitecta Moreno. Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, una vez escuchado la explicación técnica sobre el punto tratado, por favor, hay una moción. ¿Quién apoya la moción?

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Permítame la palabra señor Alcalde. Estamos en un debate, y debemos tener criterios, porque la Arquitecta ahora sugiere que está por demás la aclaratoria que se acogió en la Comisión. Ahora que estamos en el Seno del Concejo, podemos incluso decir que no, que no vaya, y ahí aprobaremos en segundo y definitivo debate. Como puede decir que se quede tal como está. Ahorita estamos en debate antes de proceder a continuar con la moción.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Sugiero que se quede solo hasta 6 de mayo de 2019.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Puede ser, estamos para analizar y que se someta a votación; que se elimine la última parte, no sé, pero decidamos compañeros, y ahí si con esa modificación podríamos proceder con la moción de la compañera presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Entonces, cada uno debería expresarse sobre qué le parece esto, si está bien o no, o puede eliminarse. Bueno, yo manifestaba, es que, por el problema que había nos pueden seguir un juicio a nosotros como terceros, era deslindado la afectación a terceros, que es lo que dijo la Arquitecta Lily Moreno y luego añadir en caso de presentarse cualquier reclamación, porque en lo que está ahorita estipulado en el artículo 1, a continuación más bien estamos motivando para que el propietario del predio haga el reclamo. Entonces la idea no es esa, y como dice, también podríamos más bien eliminar, como ya explica la Arquitecta, y se podría eliminar la última parte que se acogió. Ese es mi punto de vista.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Permítame, tuve el gusto de asistir a la a la sesión de la Comisión de Planificación por invitación de la señora Presidenta de la misma y por eso tengo conocimiento de lo que se está tratando, de lo que haya expresado la Arquitecta y el sentir de los Concejales que estábamos en esa reunión, y obviamente se quedó en aumentar nada más una frase que decía más o menos así para deslindar o sin perjuicio a terceros para salvaguardar cualquier decisión que vayamos a tomar aquí. Pero ahora escuchándole a la Arquitecta, coincido, si no vamos a tener ningún problema a futuro eliminemos todo lo que se ha aumentado y le dejamos tal cual estaba el artículo uno, pero sí, ese fue el sentir y se acogió en la comisión de Planificación, todos los Concejales que estábamos presentes, incluido la Arquitecta y la señora abogada, coincidieron que si se podía aumentar eso, pero ahora como dice la compañera y el compañero Jaramillo, decidamos y si se queda el artículo tal cual como estaba, pero se tiene que decidir eso, se borra, se queda o se modifica esa parte. Esa es mi intervención, señor Alcalde.

Donde nace la vida...



SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Bueno, hay que recordar que nosotros mismos decidimos lo que está en el informe, a lo mejor quisimos ser precavidos, pero también es digno de reconocer que de pronto estamos obrando mal, lo que sí debo decir es que los beneficiarios de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial están claros de lo que se va a hacer, si sólo es de corregir unas inconsistencias en los planos. Ellos están claros, se han socializado de manera interna y yo no creo que vaya a existir ninguna afectación. En todo caso, eso ya es un arreglo a la interna de la Asociación de Empleados. Yo también quiero sugerir que se elimine esa frase y en todo caso, que se acoja el informe sin tener en cuenta esa frase.

SR. ALCALDE.- Como quedaría Secretario.

SECRETARIO. – Con su permiso, señor Alcalde, voy a dar lectura al artículo 1, eliminando la frase que señalan. Déjese insubsistente y sin valor técnico alguno los planos protocolizados de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Pastaza, aprobados mediante Formulario de Solicitud de Fraccionamiento N°000000111, con fecha 06 de mayo del 2019. Hasta ahí quedaría el artículo 1 señor Alcalde y señores Concejales.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Con todo lo antes señalado, yo le apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario, habiendo la moción y el respectivo apoyo, proceda por favor.

SECRETARIO. – Si señor Alcalde, en virtud de la moción propuesta y el apoyo, voy a registrar la votación.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Como quedaría la moción.

SECRETARIO. – La moción quedaría en este sentido: Aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos que Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Provincial de Pastaza. Esa sería la moción.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Pero ahí como queda la cuestión del informe, como queda en virtud del informe.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A ver cómo estamos en el debate y en virtud de lo que se ustedes están señalando que se modifica el artículo 1, la resolución quedaría que se Apruebe en segundo y definitivo debate, en este caso como Secretario General, yo haría el cambio respectivo. Y eso constaría más bien en el acta. Pero en la resolución quedaría únicamente como aprobación del proyecto de ordenanza en el segundo y definitivo debate.

Donde nace la vida...



SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Señor Secretario, sería acoger el informe, suprimiendo esa frase que está ahí, porque en base al informe está planteado el proyecto de ordenanza.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Por favor de lectura a la recomendación que se hace en el informe.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Salvo el mejor criterio del Seno del Concejo Municipal, se recomienda la Aprobación en Segundo y Definitivo debate el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza a la Protocolización de Planos que Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Pastaza, de ahí tocaría añadir, suprimiendo el párrafo final del artículo 1.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Pienso que se debe dejar una razón en el acta para que este cambio no conste en la resolución.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Señor Alcalde, me permite la palabra, por favor. Yo creo que sí debemos dejar dentro de la resolución, por cuanto ya en el Proyecto de ordenanza ya constan esas palabras. No estamos hablando del informe, estamos hablando de la ordenanza. Si nos referimos a la ordenanza, eliminemos la frase y hagamos constar en la Resolución, si fuera del informe no habría ningún inconveniente, pero ya estamos hablando del proyecto de ordenanza.

SECRETARIO. – En ese sentido, sería la moción: Acoger el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, dejando insubsistente el último párrafo del artículo 1, en su defecto, se Aprueba en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos que Regular la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Provincial de Pastaza. Quedaría en ese sentido la moción.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Pero debería ser en relación a la Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos. Todo eso tiene que escribir, eliminando la última frase: dejando a salvo las acciones legales que puedan tener particulares, salvaguardando el legítimo derecho a terceros, eso se elimina.

SECRETARIO. – La moción quedaría en este sentido: Acoger el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Pastaza, eliminando en el artículo 1 la frase "...dejando a salvo las acciones legales que puedan tener particulares, salvaguardando el legítimo derecho de terceros"; y, aprobar en segundo definitivo debate el Proyecto de Primera reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Pastaza.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Si no hay ninguna otra consideración, señor Secretario, proceda conforme a lo pertinente.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde, voy a pasar a registrar la votación.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Proclame resultados, señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, con una votación unánime se aprueba el tercer punto del orden del día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 350-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de febrero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** ACOGER EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA, ELIMINANDO EN EL ARTÍCULO 1 LA FRASE “...DEJANDO A SALVO LAS ACCIONES LEGALES QUE PUEDAN TENER PARTICULARES, SALVAGUARDANDO EL LEGÍTIMO DERECHO

Donde nace la vida...



DE TERCEROS"; Y, APROBAR EN SEGUNDO DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA, REMITIENDO LA NORMA AL SEÑOR ALCALDE A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Proceda con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEL DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CONTIENE LA REFORMA AL CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTÓN MERA PARA EL PERIODO 2019-2025

SR. ALCALDE.- de lectura por favor a los documentos pertinentes, señor Secretario.

SECRETARIO. – Con su permiso, señor Alcalde, señores Concejales, voy a dar lectura al oficio presentado a su persona.

Memorando Nro. GADMCM-PLANIFICACION-2021-0445-M

Fecha 28 enero del 2021,

Sr. Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
Alcalde

Asunto: Proyecto de Reforma del Código Regulación Urbana y Rural del Cantón Mera para el período 2020-2025.

De mi consideración:

Señor Alcalde, por medio del presente pongo en su consideración el documento correspondiente al Proyecto de Reforma al Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Mera para el Periodo 2019-2025, siendo uno de los instrumentos que permitirán implementar la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del periodo del Cantón Mera 2019-2025, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Mera, aprobados mediante Ordenanza Municipal y sancionada el 30 de diciembre de 2020.

MOTIVACION:

El desarrollo del Cantón Mera, su forma de ocupación del suelo, la regulación y control se ha realizado hasta la presente fecha con el antecedente normativo de la Ordenanza de Reforma y Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mera 2015-2025, la misma que fue aprobada por el Concejo Municipal en Pleno el 29 de diciembre de 2015; posteriormente se aprobó la Segunda Ordenanza de Reforma y Actualización del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial del Cantón Mera 2015-2020, por el Concejo Municipal en pleno el 29 de marzo del 2018, y

Donde nace la vida...



en el mismo sentido fue sancionada la Ordenanza que contiene la Reforma al Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Mera para el periodo 2015-2025 que fue aprobada por Concejo Municipal en Pleno el 13 de julio de 2018, y que se encuentra vigente hasta la presente fecha. La normativa nacional durante el año 2015 al año 2019 del Ordenamiento Territorial ha sido implementada modificada y reformada, situación que incide y modifica las normativas municipales y que requieren guardar coherencia para su aplicación y cumplimiento.

Las Leyes que inciden en este ámbito son : Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ;Reglamento y Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; Reglamento y Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, Ley de Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, entre las más incidentes.

Sumándose a la fecha la " **Ordenanza que Actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Del Cantón Mera 2019-2025, y el Plan De Uso y Gestión de Suelo del Cantón Mera**". Y vigencia del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, en donde se crea la Dirección de Planificación.

Dentro del proceso de ejecución de la consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Del Cantón Mera 2019-2025, y la formulación del Plan De Uso y Gestión de Suelo del Cantón Mera, elaborado por el consultor individual Arq. Juan Pablo Toledo Espejo, se recibe el documento de Reforma al Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Mera para el Período 2019-2025, siendo uno de los instrumentos que permitirán implementar la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo de manera coordinada a partir de su aprobación.

El proyecto ha sido sometido al conocimiento de las direcciones de Obras Públicas, Financiero, Desarrollo Local Pueblos y Nacionalidades, para acoger inquietudes a la propuesta de reforma, adicionalmente se ha coordinado la revisión de algunos procesos y procedimientos vinculados al desarrollo del territorio, en los ámbitos de la técnica de la construcción, ambientales, riesgos y legales. Por lo indicado corresponde solicitar Señor Alcalde, considere el proyecto de Reforma al Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Mera para el Periodo 2019-2025, y sea bajo su mejor criterio puesto por su intermedio a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de Mera.

Se adjunta documento para los fines pertinentes

Este es el documento presentado, señor Alcalde, señores Concejales por la Arquitecta Lily Moreno.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa. En consideración el cuarto punto del orden del día.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Realmente el tiempo no nos ha permitido hacer una lectura correcta y se puede decir una revisión y un análisis completo, pero el documento es extenso. Recuerde que tiene como unas 50 páginas que me permitirá inclusive sacar una copia del anterior porque estamos hablando de una reforma y no tengo una referencia de qué es lo que estamos reformando realmente, porque lo que considero es que parece una

Donde nace la vida...



nueva. Hay que ordenar bien los considerandos de la ordenanza propuesta en el orden jerárquico. Hablando concretamente de eso, me preocupan algunos artículos, lo hablé con la compañera jurídica de que están siendo mencionados, pero están unos artículos derogados, pero realmente creo que esos artículos que se hace referencia ya no son de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, entonces hay que revisar bien. Me llamó la atención también la propuesta en la ordenanza de que formemos una Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanístico, en donde se propone que sean parte de esta Comisión 3 Concejales. Estaría convirtiéndose en la creación de una nueva comisión en Concejo y nos podría dar lugar a llevarnos a una Reforma de la Ordenanza de funcionamiento del Concejo. Entiendo que quiere decir de una comisión técnica, pero es básicamente de una comisión permanente. Si fuera una técnica estaría integrada por técnicos del municipio y sería parte de un Concejal que es diferente, entonces, sobre eso necesito una aclaración y si la ley dice que seamos tres, pues yo creo que en todo caso, las competencias están dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto para no redundar en las comisiones, pensaría yo que en la Comisión se debe trabajar mucho en el tema, por ejemplo, en los rubros de multas, en los rubros de valores para inscribir a los profesionales. Sólo vi a simple vista que se pedía el 25% de salario básico unificado para profesionales que se inscriban en el cantón y para la renovación el 10%. En algunas partes la ordenanza también hace referencia a las calles de la ciudad, de las construcciones de la ciudad, entonces yo creo que al menos deberíamos pluralizar porque se va a regular, Mera, Shell, entonces hay que ir ampliando en ese tema. Es una de las pocas cosas que pude percibir realmente, pero yo creo que si hace falta un poquito más de análisis. Nos falta bastante tiempo para trabajar en esta ordenanza No alcancé a percibir, por ejemplo, dónde está la creación de una zona rosa donde se pueda llevar todos los centros de diversión. Esa es una de las grandes preocupaciones de la ciudadanía, y si nosotros todavía no tenemos definido la zona destinada para este tipo de negocios, creo que debemos buscar una alternativa para las personas que viven de ese trabajo también. No podemos discriminar ni eliminar a los ciudadanos de esa manera. Entonces son varias las observaciones que tengo. Señor Alcalde de verdad el trabajo va a ser muy fuerte y el apoyo de los técnicos tiene que ser todavía más serio, más decidido, para que podamos nosotros trabajar en base a los elementos que nos dan. Como digo, hoy mismo hay que definir, pienso que debemos de definir si es que es una reforma para irnos decidiendo a qué artículo vamos a reformar y no atenernos a esa propuesta o si estamos creando una nueva. Me gustaría que nos explique la arquitecta Lily Moreno. Gracias.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Jaramillo. Arquitecta Lily Moreno.

ARQ. LILY MORENO- DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.- Señor Alcalde, señores Concejales, agradeciendo la oportunidad. Efectivamente, este es un proyecto completo de reforma, porque hay muchos artículos en este documento que se están reformando debido al formato de presentación que fue entregado al señor Alcalde, no se puede identificar, sin embargo, el tratamiento que ustedes quieran dar, en la dirección de planificación claramente identificado cuáles son los puntos de red de reforma en el caso de que se requiera analizar de manera específica e interesante los comentarios que hace el señor Concejal. Efectivamente, este Código recoge muchas de las inquietudes y temas de administración que se manejan en el diario

Donde nace la vida...



vivir, específicamente la gestión de planificación, y no refiriéndome a la dirección, sino a la gestión de planificación del territorio de nuestro cantón. Es importante y agradezco más en esta oportunidad para que acoja la Comisión y se dé el tiempo que corresponda, para que sea analizada y revisada. No nos olvidemos que este Código es un complemento de lo que está probado, que es el Plan de Uso y Gestión del Suelo, así como del Plan de Ordenamiento Territorial, entonces, en algunas inquietudes que son de carácter técnico, se puede de pronto explicar que están en el sustento con los documentos técnicos, a lo mejor necesitemos incluirlos más acá al detalle para que sean claramente identificados, eso yo creo que lo acojo muy bien y si es necesario se podría insertar el tema de las multas. El tema de los pagos administrativos están establecidos por ordenanzas conexas, como es la Ordenanza que Establece el Cobro de las Tasas que también están vinculadas específicamente en el tema de los profesionales. En referencia a este tema aquí se cobra el 25%, cuando se inicia un profesional dentro del territorio la primera vez y cada año lo renuevan y pagan, si no me equivoco, el 10%, que son 40 dólares cada año. La revisión que corresponda sobre las multas es importante, es bueno conocer las multas de control, hemos tratado de incorporar en este proyecto procedimientos que le permitan al funcionario poder establecer su acción de control, que lamentablemente no está tan claro hasta la presente fecha, y esa razón es la que en ocasiones no ha permitido tampoco accionar, no por el sentido de que seamos policías permanentes, sino más bien para tratar de poner orden cuando se requiera. Lo importante aquí es socializar y dar conocimiento a las personas para que ya tengan cultura de respeto a la norma en lo que corresponde a las zonas, especialmente de uso de suelo. En las mencionadas o anteriores ocasiones he dado a conocer que nosotros hemos respetado la ubicación de los actuales establecimientos, se ha definido el uso de suelo en el sentido de restringir en algunos casos y complementarlo en otros casos. Ustedes pueden chequear de pronto en la página 75 hay un último párrafo que inclusive se sugiere adicionar porque además de las zonas que se están respetando de los existentes, también se ha dado una norma específica para poder controlar los nuevos establecimientos. De todas maneras, eso hay que revisarlo y se socializará de manera más técnica para que verifiquen el documento del PUGS, como está relacionado con este documento. No nos olvidemos que este documento es un instrumento para poder aplicarlo tanto para los profesionales municipales como para cualquier ciudadano o profesional particular que se sienta administrado de esta gestión, y si corresponde poner más aclaraciones, con gusto se tendrá que acoger y analizar en conjunto con la Comisión que así corresponde. Señor Alcalde, en forma resumida es lo que les puedo explicar si tenemos definido las zonas de reforma, efectivamente son muy extensos los capítulos de incorporación o de textos incorporados, por tal razón es que no se ha remitido específicamente la reforma en el artículo X y Z, porque es una intervención bien compleja. Eso es lo que le puedo explicar, señor Alcalde, señores Concejales. Estoy presta para cualquier otra inquietud.

SR. ALCALDE.- Gracias, arquitecta Moreno, señores Concejales, señora Vicealcaldesa

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Permítame, señor Alcalde. Coincido casi con la mayoría de las afirmaciones del compañero Jaramillo de que es un documento extenso y que uno al revisar y al analizar se ha hecho de manera rápida. Sin embargo, en lo que pude observar me llamó la atención en relación a los terrenos baldíos más o menos, no tengo el texto, no

Donde nace la vida...



alcancé a imprimirlo, pero algo decía de los años de no construcción y luego se le iba a dar un plazo para que pueda construir y al final en el resumen decía como que se le iba desapropiar los terrenos y me puede aclarar en esa parte de este documento.

ARQ. LILY MORENO- DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.- Señor Concejal, si me hace referencia al artículo que usted señala.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – No recuerdo en qué lugar estaba por lo extenso del documento pero era sobre los terrenos baldíos y había un tiempo de que si no se construye se le daba otro tiempo para que construya y luego hablaba creo de desapropiarle, entonces eso me llamó mucho la atención porque yo veía que muchas de las veces la inquietud es de que la gente se hace un préstamo para comprar un terreno y los años no le va a alcanzar ni para pagar el préstamo, peor para hacerse otro para construir. Entonces quería ver si era el sentir de ese artículo, de esa parte pertinente o que es lo que va a pasar con ese artículo.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Justamente haciendo alusión a lo que el compañero Valla dice, yo si tengo los artículos pertinentes, También observé a esa situación, considerando que en la motivación del informe emitido por la Procuradora Síndica abogada Mónica Ulloa, consta textualmente dentro del proceso de ejecución de la consultoría para la actualización del PDOT del Cantón Mera..., elaborado por el consultor individual arquitecto Juan Pablo Toledo Espejo, se recibe el documento de reforma al Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Mera. Es realmente sorprendente que habiendo contratado una consultoría y habiendo cancelado ingentes cantidades de dinero por el supuesto trabajo personalizado realizado, el presente Código de Regulación Urbana y Rural presentado sea una copia textual acomodada del Código de Regulación Urbana y Rural del Municipio de Pastaza. Eso se llama plagio, porque son otras las características socio político, económico, demográfico, técnico, territorial y urbanístico que difieren ciento por ciento del Cantón Pastaza con el Cantón Mera. Es bueno copiar las cosas buenas y que han dado resultado en otra u otras instituciones, siempre y cuando no se cobre dinero por hacerlo. Eso también se llama corrupción. Las personas que hemos alcanzado a leer la mayor parte del Código tenemos muchas observaciones de fondo y forma, sin embargo, las 20 correcciones de forma si tengo aquí en honor al tiempo, aunque no debería haber tiempo determinado cuando se analizan documentos extensos y de suma importancia para la administración. Las remitiré a la comisión respectiva a la que se decida el estudio. Pero las de forma, si me permítame, señor Alcalde y compañeros, realizarlas, porque las considero de suma importancia. Es necesario en los considerandos ordenar en orden jerárquico la normativa legal citada. Esto ya lo observó el compañero Jaramillo y siempre lo hago yo, este punto en las ordenanzas que todavía no logran captar los compañeros, los empleados. En el último considerando es necesario eliminar la última parte de la línea última que dice y en uso de las atribuciones previstas en la Constitución y la ley, y también la subsiguiente línea suelta que dice en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expide la siguiente, y reemplazarla por un párrafo que diga en uso de sus competencias establecidas en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con las atribuciones establecidas en el artículo 55 del Código

Donde nace la vida...



Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente ordenanza que contiene en sí... En el artículo número 23 se debe modificar el subtítulo por una que diga, Se institucionaliza como comisión permanente a la de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, como lo observó el compañero Jaramillo. En las abreviaturas, si se abrevia JP, no debe significar Dirección de Planificación, sino Jefatura de Planificación, al igual que JAC, no debería ser Unidad de Avalúos y Catastros, sino Jefatura de Avalúos y Catastros. Siempre la primera letra le da la característica al texto abreviado, así lo señala la Real Academia Española de la Lengua. Hay un error en el artículo número 33 primera línea cambiar anteriores por anteriormente, además, en la documentación que se solicita para su inscripción de profesionales es indispensable que presenten una copia certificada del Registro del SENESCYT, no constan los requisitos. Quisiera preguntar también a la arquitecta Lily Moreno, Directora de Planificación, por qué en el artículo número 38, proporción de terreno destinado para uso y utilidad pública, se contempla en el presente Código fraccionamientos de 1000 metros cuadrados, con un porcentaje de donación equivalente al 25 por ciento, mientras que en el Código de donde se copia esta información lo contemplan a partir de 10 000 metros cuadrados y con un porcentaje no menor al 30% ni mayor al 50%, me parece que estamos sobredimensionado en esa puntualización, si alguien nos puede explicar arquitecta para continuar con mi intervención.

ARQ. LILY MORENO- DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.- Señor Alcalde, antes de dar referencia a las puntualizaciones, si quisiera aclarar el tema del plagio del Código. Los términos de referencia y lo que se contrató al actual consultor es la Reforma del Código, este Código el que tenemos vigente efectivamente fue elaborado en la administración anterior y no cabe duda que tiene una idéntica estructura de la anterior del Código del Municipio de Pastaza. No sé, yo no lo niego, lo que sí aclaro, desde esta administración lo que hemos hecho solicitar la reforma de ese documento, en ese sentido, aclarar por lo manifestado, señora Vicealcaldesa, que nosotros le estamos pagando al consultor por la Reforma al Código, el Código original que tenemos vigente fue aceptado por la administración anterior y lamentablemente, si esos criterios respecto del copiado, plagio o corrupción, me parece a mí que no debería ser considerado a esta administración en vista que nosotros estamos utilizando un documento vigente y ese documento vigente es el que le estamos reformando, más bien se está incorporando a los parámetros nuevos del uso y gestión del suelo, así como a modificaciones administrativas que se deban ejecutar. En ese sentido, era plantear la primera aclaración, señor Alcalde, de que nosotros estamos utilizando un documento vigente desde el año 2015 al 2018 y que ese documento sabrá en su momento justificar quién lo aprobó y lo acogió, y en ese sentido, si tiene razón, la estructura que tiene es exacta y casi idéntica a la que utilizaba el Municipio del Cantón Pastaza, sin embargo, dejo en claro que para nuestra administración, la que ustedes están formando parte, lo que estamos realizando la reforma y un documento que ya existía y que de alguna manera ha dado pie para que el manejo territorial e incluso en algunos casos ha generado más conflicto. De todas maneras, al respecto, si dejo claro esta situación, señor Alcalde, por sentirme aludida en el sentido de utilizar términos de corrupción que a mí no me parecen. Hemos tratado de llevarlo técnicamente y lo que hemos incorporado es un manejo un poco más adecuado de la normativa, tanto nacional como la que deberíamos

Donde nace la vida...



especificar en nuestro territorio, me refiero al cantón Mera. Al respeto de las recomendaciones en el sentido de las certificaciones del SENESCYT, con gusto se acogen las inquietudes que se nos está dando a conocer, señora Vicealcaldesa, para poderlas acoger e incorporarlas, porque entiendo que este es un trabajo no solamente técnico, es un trabajo legal, es un trabajo coordinado para poder llevar adelante a los administrados. En este caso pueden ser las personas naturales, los profesionales, inclusive las personas jurídicas y las mismas instituciones públicas que está en el territorio. Eso en la primera parte, señor Alcalde, para dejar claro esta situación, que no se vaya a tergiversar o a mal entender, porque sí, me parece delicado.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Justamente por lo que decía el compañero concejal Antonio Jaramillo, me parece que es una ordenanza nueva. Esto nos da lugar a esa confusión porque no nos adjuntan todos los anexos correspondientes para el estudio, sin embargo, no me respondió a lo que yo le había preguntado a la arquitecta. Que nuestra administración, no estemos incurso en el plagio, que bueno que haya sido la otra administración, pero si nos hace falta que nos presenten el otro Código a fin de poder hacer la identificación en donde se están reformando, porque aquí nos da uno completo, que como decía el compañero concejal, dice que es uno nuevo, que se va derogar todo lo otro, sin embargo, continúo, no se me respondió la pregunta que le hice. Es necesario revisar también y actualizar el artículo 115 numeral 1, párrafo 3, porque todavía se encuentran en la especificación talleres de ensamblaje de máquinas de escribir, eso ya no hay en este momento. En el artículo número 151 se hace constar que para los casos en los que la contribución de las áreas verdes puedan ser compensadas, en el inciso segundo, indica que la Dirección de Planificación elaborará un informe que será conocido por la Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo o la Comisión de Planificación y Presupuesto, o las que haga sus veces. Existe una inconsistencia aquí, puesto que en el artículo 23 se la institucionaliza como comisión permanente y como tal, su función es la de conocer todos los pormenores de esta naturaleza, por lo tanto, esta demás ese texto de la Comisión de Planificación y Presupuesto y las que haga sus veces. Solicito que también arquitecta Lily Moreno aclare por favor el artículo 185 del solar no edificado, que es lo que preguntaba el compañero concejal Valla, el último párrafo del literal e) en concordancia con el artículo número 188 literal c), me parece muy delicado este tema, por lo que deberá ser estrictamente socializado con la ciudadanía, puesto que en el cantón, en la zona urbana existen terrenos que no están edificados ya por más de diez años. Además, el Código personalmente me parece muy interesante, tiene información relevante pero muy general, siendo característica de este instrumento la especificidad. También se nota un exceso de información haciéndolo cansado y pesado su estudio y posterior aplicación, se hace necesario contextualizarlo a nuestro cantón, puesto que existe mucha información que nada tiene que ver con nuestra realidad social, política, cultural, étnica y laboral. Es necesario pulirlo y revisarlo, puesto que a mi parecer me indica que fue realizado de forma breve al apuro, situación que se puede evidenciar en su presentación descuidada en su forma, sobre todo en lo que respecta a títulos, subtítulos, uso de numerales, literales y viñetas, ortografía y sintaxis. No se observó las reglas mínimas de presentación formal de un documento tan importante que a la postre se transformará en el instrumento que operativizará el PDOT, el PUGS y el PIT, por lo tanto, debe ser claro, veraz, objetivo, medible y evaluable, tanto cuantitativa como cualitativamente en el tiempo y de

Donde nace la vida...



acuerdo al grado de resultados alcanzados. Todos estos pormenores deberán tomar en cuenta la comisión respectiva a la que se derive su análisis para elevar el informe que guíe el segundo y definitivo debate, al igual que su urgente socialización a todos los actores sociales del cantón. Hasta ahí mi intervención, sin embargo, arquitecta Lily, necesito por favor que nos aclare este punto del artículo 185 literal e) que tiene relación con el artículo 188 literal c) sobre los terrenos baldíos.

ARQ. LILY MORENO- DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.- Aclarar que el capítulo séptimo, numeral sexto de los solares no construidos está tal cual el código vigente. Por ahí primero, aclaro, es el mismo artículo del código vigente. A qué se refiere, dice con el propósito de evitar el acaparamiento, especulación del suelo y propiciar un mejor uso y oferta del mismo, se ratifica el impuesto anual dice adicional del 10%. La instrumentación de este artículo realmente me parece que no está ni ejecutada, dice el 10% del evaluó comercial a todos los solares no construido o con edificación obsoleta que esté ubicado dentro del área urbana, con factibilidad de servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica. El literal e) dice en los solares ubicados dentro del perímetro urbano, con la cantidad de servicios en los cuales los propietarios pueden y deben construir y que hayan permanecido sin edificar y en poder de una misma persona, sea ésta natural o jurídica, con excepción del derecho público, por un período de más de cinco años o más, podrán ser expropiados por la Municipalidad. Está este articulado vigente en el plan. No les puedo explicar las razones por las que están ahí, más bien qué bueno que se observe y es que esto está generando una posible afectación mayor a los ciudadanos. Es la oportunidad más bien de rectificar o considerar lo contrario, porque este artículo no está modificado. Este artículo está tal cual el documento vigente. En todo caso, con el momento que tengamos la verificación, no tengo problema de que se compare y efectivamente se compruebe de que este articulado no ha sido modificado. Al respecto del artículo 188, me parece que me comentó el literal c) dice: Expropiaciones para vivienda de interés social y regularización de asentamientos urbanos en solares no edificados, específicamente literal c) dice de predios dentro de los límites urbanos o de las áreas de expansión de 10.000 metros cuadrados o más de superficie, cuyos propietarios no hubieran urbanizado durante un período de cinco años o más, tendrán un plazo de tres años a partir de la notificación respectiva para proceder con su urbanización, lotización y venta. Ratifico lo indicado con el artículo anterior, este artículo se encuentra tal y cual el vigente, Señor Alcalde, lo que se entiende aquí es de que hay predios o podrían haber predios dentro del territorio urbano que se esté manejando como especulación y se estén beneficiando de abastecimiento de servicios, pero que no se los esté utilizando, entiendo que es el sentido. De todas maneras insisto, señor Alcalde, señores Concejales, la oportunidad de revisar el documento y pormenorizadamente permitirá justamente tener y recabar todas estas preocupaciones que en su momento, lamentablemente solo en la parte técnica diaria se las aplica hoy o en su otra circunstancia puede ser una letra muerta que no genera acción inmediata, pero que sí podría tomársela como un atentatorio para los contribuyentes del cantón. En todo caso, señor Alcalde, es lo que les puedo dar a conocer al respecto de los artículos que da a conocer la señora Concejal Vicealcaldesa.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Gracias arquitecta Moreno, alguien más, señores Concejales, continuamos en el debate.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Permítame, señor Alcalde. Para acotar un poco y le escucho a la arquitecta de que estamos hablando de una reforma a este código, pero claro que es una reforma, sin el afán de molestar a nadie ni de interferir en el buen proceso de Concejo, simplemente lo que uno hace aquí es en las observaciones que es en base a la documentación que nos presenta y obvio, la arquitecta acaba de manifestar que es tal cual los artículos que acaba de leer en relación al artículo 185 y al 188, pero eso es lo que yo leí, y por eso yo tengo que observar o dar mi comentario, que si nos hubiesen mandado ya la reforma lo corregido hubiéramos tenido más claridad y de aquí para el segundo y definitivo debate deben tomarse las consideraciones necesarias y obviamente, una vez más digo que uno lo que se manifiesta es de acuerdo a los documentos que recibe para analizar y para debatir en las sesiones.

SR. ALCALDE.- Gracias señor Concejal Valla, alguien más.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Permítame la palabra señor Alcalde. Yo aquí en este punto, como hay una confusión prácticamente de que sea nuevo este código o en si aclaró la arquitecta que es una reforma, pero qué es lo que se reforma, aquí no nos identifican cuáles son las reformas que se ha hecho a este código, es por eso que nosotros analizamos, como dice el compañero Valla, lo que se nos presenta, entonces no sé si nos explica qué es lo que se reformó de este código. Si bien es cierto, este código es el mismo, dice de la administración anterior y tiene reformas, pero cuáles son, para en todo caso, ver qué es lo que consideró el consultor y lógicamente, las que nosotros también queremos reformar a la ordenanza, como las que acabamos de observar. Que podemos hacer otras reformas, porque veo que aquí se han mantenido algunas cosas que son de interés social y que nos van a perjudicar a futuro a quienes estamos ahorita en la administración. Entonces deberíamos hacer un análisis bien concienzudo sobre lo que ya han aprobado en esta reforma, en esta ordenanza, pero sí sería bueno que se nos diga que artículos se reformaron. Eso señor Alcalde.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Permítame la palabra. En vista de que este documento ha causado mucha polémica, permítanme dar por conocido este documento de la ordenanza para que éste sea socializado antes de que pase al Seno del Concejo, es de pronto para tener un mejor conocimiento de toda la ordenanza y saber qué artículos mismos son los que se va a derogar, porque hay artículos que hay que derogar y hay otras que hay que ver a la realidad en la que estamos viviendo. Entonces, permítame, señor Alcalde, en vista de toda esta confusión, dar por conocido y que pase a una socialización con los compañeros Concejales y luego con el pueblo para saber el tema en esencia, porque seguramente hay muchas cosas que entender, ya que tenemos aquí simplemente una ordenanza reformada a la que tenemos, pero no sabemos cuál era la anterior y que era lo que contenía, así es que esa es mi solicitud, señor Alcalde.

Donde nace la vida...



ARQ. LILY MORENO- DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.- Si me permite un comentario señor Alcalde. Yo solicito, si usted autoriza hacer una sugerencia, el documento original con la indicación de las zonas de las áreas de reformas si las tenemos, entiendo que para la presentación a Concejo se unificó todo en un solo texto. Se presentó con un solo tono de color. Si ustedes creen conveniente. Señor Alcalde, yo sugeriría y usted lo considera, se puede enviar inmediatamente el documento y de pronto a este punto ponerlo en análisis permanente, en vista de que es un texto bien complicado, extenso, pero que valdría la pena seguirlo revisando y si esa es la oportunidad para que inclusive en otra sesión inmediata, ya se pueda conocer el análisis que piden los señores Concejales en el sentido de avanzar, entiendo que es un documento muy extenso y que deberían tener la oportunidad de poderlo ir evaluando, sin embargo, el trabajo que se ha hecho, diera a conocer que no ha tenido ningún fruto y de pronto es la forma con la que se presentó. Yo tengo el documento identificado en donde están las intervenciones que sí se podría remitir de manera inmediata, está con texto negro el documento original, está con texto rojo el documento presentado por el consultor y está con texto azul el documento incorporado por la parte técnica adicional. En todo caso, señor Alcalde, señores Concejales, poner en esa referencia esta consideración si ustedes creen conveniente o si no igual la predisposición inmediata de remitir el documento para que puedan ustedes dar seguimiento a la reforma que se está planteando. Señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias, arquitecta. Señores Concejales.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Me preocupa el tema del plazo que lo dimos nosotros mismos vía resolución, en cumplimiento del PDOT del pedido de los 30 días, yo entiendo que hay que trabajar mucho en este código, pero qué consecuencias podría tener.

ARQ. LILY MORENO- DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.- La consecuencia sería que tenemos demora en tener la normativa a fin, esa es la consecuencia, mientras más nos demoremos, no tenemos la normativa vigente y eso implica que no se pueda emitir lineamientos para fraccionar, emitir lineamientos que más impactan que son los de subdivisión, porque los que no se están modificando se están aplicando, porque se conoce cuáles son los que no están modificados. De todas maneras, sí me preocuparía que en este caso se dé por conocido, más bien sugeriría, que se declare en un punto permanente si ustedes necesitan intervención permanente de la dirección de los técnicos para revisar con gusto, más bien para darles esa oportunidad a todos de ir identificando los puntos que se están planteando, sea en este primer debate o si es que corresponden al segundo.

SR. ALCALDE.- Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, algo más.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Realmente digo, me preocupa, hoy muchos ciudadanos están esperando este recurso para poder habilitar todos sus procesos, realmente yo quiero invocar a la comprensión de los compañeros Concejales. Entiendo el trabajo, generalmente siempre decimos lo mismo. Señor Alcalde, permítame decirle esto, pero si necesitamos que los funcionarios nos hagan un trabajo que nos ayude al Concejo Municipal, a guiarnos, como vemos ahorita tenemos la ordenanza pero como usted ve, hay muchas cosas que

Donde nace la vida...



faltan para poder nutrirnos y hacer un buen producto. Realmente es mucho lo que nos falta. Yo quiero invocar a la comprensión de los compañeros concejales y tratar de aprobar en primer debate esta ordenanza y en vista de que se viene el trabajo muy fuerte y no dejar sola a la Comisión de Planificación, que sería la que se encargaría del estudio de esta ley. Esta ordenanza, repito, como ven ustedes, es una, yo estaba confundido, es una mezcla entre la anterior ordenanza y la nueva y realmente si nos gustaría saber en dónde estamos reformando para buscar la manera de poder ayudar a la gente, porque se entendería lo que dijo el Licenciado Valla de que nosotros estamos cohibiendo a la gente, de pronto a que haga una planificación en su construcción de su casa, pero ahora vemos que eso viene de atrás. Entonces todo eso hay que trabajar bien, yo me inclinaria por aprobar en debate, pero que se tenga todo el tiempo disponible para poder trabajar hasta llegar a segundo debate con un producto ya definido y que sea más que todo útil no sólo para esta administración, sino para las que vienen.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Jaramillo, en todo caso, compañeros, dado que se ha agotado el debate por cada uno de ustedes, el código en realidad es uno de los instrumentos de mayor valía que puede tener una institución como la nuestra. Realmente ahí está todo, absolutamente todo, cómo se va a proceder en todas las partes técnicas, administrativas, etc.; concuerdo con todos ustedes, eso tiene que estar apegado y alineado a nuestra realidad, que es la que realmente nos preocupa. Yo creo que a veces con los documentos extensos no le tomamos en consideración las partes específicas, pero si concuerdo plenamente con ustedes, porque realmente nuestro territorio tiene que ser normado, tiene que tener una viabilidad en el sentido de que cada cosa que se quiera hacer, cada cosa que se quiere implementar o cada cosa que se quiera crear, tiene que estar bajo normativa y el código es lo que permite que no hagan lo que quieran dentro del territorio, sino que esté normado en función de lo que corresponde a espacios dignos, a espacios de organización, espacios que puedan estar planificados hasta para el futuro. Yo pedirles así, con el ánimo de hacer un cronograma y vayamos haciendo lo que corresponde con los técnicos y la Comisión de Planificación y Presupuesto en el término más corto posible. Yo creo que si vamos analizando artículo por artículo y vemos la parte de la reforma, estaremos completamente seguros que iremos sacando a limpio lo bueno o lo malo. En todo caso, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, el tema es que este código tiene que entrar en operatividad lo antes posible, porque justamente hay mucha gente que está esperando las definiciones del código para poder emprender en su construcción, en su subdivisión o en la división de los terrenos y es más, hay gente que ya está planteando ya urbanizaciones, ya no lotizaciones, sino urbanizaciones dentro del cantón. Entonces con el mejor de los ánimos, tener las cosas claras para que los que vengan a realizar esas actividades o los que quieran crear otros espacios o el mismo tema de la zona rosa, o el mismo el mismo tema de los espacios baldíos, creo pertinente para dejar normado y seamos nosotros los que sembremos esa semilla de algo que en el futuro puede quedar bien hecho. Cuando tuve la oportunidad de leer el código anterior, realmente es muy terrible porque no se apegaba a nuestra realidad, pero hoy tenemos ese chance y hagámosle de la mejor manera. Yo creo que cuando pidamos establecer ese cronograma, inmiscuyámonos, vayamos leyendo artículo por artículo, no importa si tenemos el tiempo, más allá de lo que corresponde a un trabajo o un horario, yo creo que podemos hacerlo mucho más allá y eso nos va a permitir tener una normativa como un arma para poder establecer que este cantón tenga un

Donde nace la vida...



desarrollo con buena planificación y la planificación es crear normativas para que las cosas que se vayan creando, se vayan dando conforme a lo que la necesidad del espacio público y la necesidad del crecimiento de las ciudades tanto Mera, Shell, y también Madre Tierra, tengan que hacerlo en función de un ordenamiento pleno, entonces, queridos Concejales, señora Vicealcaldesa, hagámoslo como corresponde y pues pasemos a la Comisión de Planificación y Presupuesto y unimos los esfuerzos, yo como el que más, hagámoslo, porque si es bueno decirlo, este es el arma perfecta para que lo que viene en adelante se pueda crear la normativa. Igual nos tocará poner sobre el tema de las invasiones, porque ese es otro tema y el código tiene que tener esa posibilidad. Entonces yo les animo señores Concejales, señora Vicealcaldesa a realizar el cronograma, lo haremos conjuntamente con la presidenta de la Comisión, el equipo técnico jurídico y con eso arranquemos lo más antes posible.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Yo creo que sí, señor Alcalde, yo estaba por señalar, no como moción, sino como llamar a la unidad y trabajar todos en conjunto. En esa parte la señora Presidenta siempre nos invita, y gracias por la invitación para trabajar en conjunto, como a veces más cabezas, piensa mejor y lo haremos bien las cosas. Como dice esto es un arma que tenemos para dar muchas soluciones a todo el pueblo que está esperando. Como dice que a veces por eso somos tal vez criticados, pero si lo hacemos como que es un trabajo en conjunto, nos va a ir mejor.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Concejal Sarabia. No sé si el señor Concejal Jaramillo planteaba como moción lo que dijo para pasarle a la Comisión de Planificación y Presupuesto.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Sí, pero debo respetar que la Concejala Isabel dijo que quería dar por conocido, entonces creo que primero debe pasar el comentario de ella.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Permítame la palabra Señor Alcalde, esta sugerencia la hice en vista de tanta disconformidad de todos los compañeros, pero como usted sabe, no hay ningún problema, si usted necesita pasar a mi comisión, como es lógico, estoy muy dispuesta a trabajar, porque para eso estoy aquí, para servir a mi parroquia, a mi cantón. Usted decide que pase a la comisión, con gusto estaremos ahí, con la arquitecta Lily y todo el equipo, como siempre, trabajando en conjunto para el bienestar de todos.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora concejal Heras. Señor Concejal Jaramillo.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Como dije al comienzo, hemos podido en contrarreloj hacer un análisis de toda esta ordenanza. El trabajo que hay que hacer es mucho. Hay que identificar los puntos críticos, los puntos que vamos a reformar y todo eso, entendemos que es un trabajo maratónico el que hay que hacer, pero creo que estamos para la lucha y permítanme mocionar para que se Apruebe en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza que Contiene la Reforma al Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Mera para el período 2019-2025.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Gracias, señor Concejal Jaramillo, habiendo la moción quien la apoya.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Con las observaciones realizadas si puede añadir.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Sí, muchas gracias, entiendo que es con todas las observaciones realizadas y también con el ofrecimiento de la arquitecta de entregarnos toda la documentación.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Yo le apoyo la moción, para poder trabajar en conjunto, como digo, yo creo que los señores técnicos también lo van a hacer. Como dijo la arquitecta Lily, con esa predisposición siempre la unión hace la fuerza y por eso le apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Concejal Sarabia. Señor Secretario, habiendo la moción y el apoyo, prosiga, por favor.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde, voy a pasar a registrar la votación.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Proclame resultados, señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, con una votación unánime se aprueba el cuarto punto del orden del día. La resolución quedaría en este sentido:

Donde nace la vida...



RESOLUCIÓN N° 351-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de febrero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CONTIENE LA REFORMA AL CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTON MERA PARA EL PERIODO 2019-2025 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y DISPONER QUE PASE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LA MISMA QUE PRESENTARÁ SU INFORME PARA SER ANALIZADO DENTRO DEL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Proceda con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA

SR. ALCALDE.- Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, gracias por ese debate. Gracias por esas disertaciones. Gracias por la explicación. En realidad, este punto número 4 era el de preocupación, porque yo creo que si nosotros realizamos una buena gestión, parte de esa va a ser este código, parte de esa gestión, y siendo así, yo creo que fundamentalmente podremos establecer a futuro tengamos un ordenamiento en el crecimiento de las ciudades. Gran tema de nuestra responsabilidad es velar por eso. Por cierto, ahora que vemos este código anterior y analizando las posibles reformas, sabemos que han estado mal muchas cosas. En todo caso, yo agradecerles de todo corazón, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, y hagamos como nos corresponde, como nos han mandado hacer. Trabajemos conjuntamente, hagamos con ese espíritu para ver a nuestro territorio en otros niveles y con ello creo que garantizaremos que nuestra próxima generación vaya haciendo soluciones. Siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos damos por clausurada la presente sesión ordinaria número 099. Bendiciones para todos. Muy buenas tardes.

De conformidad al literal u) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente acta:

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA.



Abg. David Orellana Riquelme
SECRETARIO DE CONCEJO



Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario de Concejo en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera en la presente acta.

LO CERTIFICO


Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO DE CONCEJO



Donde nace la vida...

